

*RESOLUCION de 31 de enero de 1991 del Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza por la que se anula el coto de pesca denominado «Charco el Puente-Poyos» consorciado con la Sociedad Deportiva de Pesca «Amigos del Guadiana».*

Visto el expediente seguido por este Servicio para la renovación del consorcio establecido con la Sociedad de Pesca «Amigos del Guadiana» del coto denominado «Charcos del Puente-Poyos», cuyo período de vigencia ha finalizado.

Dado el estado actual en que se encuentra el río Guadiana entre los límites del acotado y la falta de interés demostrada por la sociedad consorciada, este Servicio de Conservación de la Naturaleza, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVE

1.º Ordenar la anulación del coto de pesca denominado «Charco el Puente-Poyos», consorciado con la Sociedad de Pescadores «Amigos del Guadiana», ubicado en el río Guadiana, término municipal de Badajoz y cuyos límites son:

Superior: Presa de la antigua fábrica de los Ayala.

Inferior: Toma de agua de Robles.

2.º Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,  
ELOY DEL ARCO MARTIN

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica directamente el suministro a esta Consejería de una aplicación informática de control presupuestario.*

Autorizada con carácter de urgencia la contratación directa del suministro de una aplicación informática de Control Presupuestario, por Resolución de esta Consejería de fecha 15 de enero de 1991 y vista la propuesta formulada por al Secretaría General Técnica de esta Consejería, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Adjudicar directa y definitivamente a la empresa DEINFOR, S.A., el suministro a esta Consejería de la aplicación «GESTION ECONOMICA»; en las condiciones ofertadas, por un importe máximo de 6.249.476 pesetas (SEIS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS), con un plazo de entrega no superior al de diez días, contados a partir de la fecha de firma del correspondiente contrato. El importe de la presente adjudicación será imputado a la partida titulada «Equipamiento Informático» existente en la aplicación presupuestaria de 16.01.511A.646.00, del vigente Presupuesto, código de proyecto 91 6161 01.

Mérida, 9 de febrero de 1991.

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convoca concurso de asistencia técnica para la elaboración de un cortometraje sobre «Llerena y Azuaga».*

La Vicepresidencia de la Junta de Extremadura convoca el siguiente concurso:

1. **OBJETO.**—La elaboración de un cortometraje sobre «Llerena y Azuaga».

2. **PRESUPUESTO DE LICITACION.**—Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

3. **DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES.**—Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina estarán a disposición de los concursantes el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y la documentación adjunta, en la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

4. **MODELO DE PROPOSICION.**—Proposición económica formulada estrictamente conforme